

ren procedentes, y, de un modo general, de cualquier asunto que fuere de su conocimiento, y que pudiera ser útil o de interés para el Superior Gobierno.

Art. 2.— Además de las atribuciones y obligaciones precedentemente señaladas, el Procurador General de la República podrá encomendar al Abogado Ayudante del Procurador General de la República con asiento en Santiago, cualquier otro asunto que considere pertinente.

Art. 3.— El Abogado Ayudante del Procurador General de la República con asiento en Santiago está en la obligación de informar semanalmente al Procurador General de la República sobre el funcionamiento en general del Servicio Judicial en los Departamentos y Distrito Judicial mencionados, é inmediatamente sobre cualquier caso, hecho o asunto que, por su gravedad o urgencia, amerite ser conocido sin pérdida de tiempo.

Art. 4.— En interés de facilitar el cumplimiento de su misión, el Abogado Ayudante del Procurador General de la República con asiento en Santiago, gozará de franquicia oficial para la transmisión, por las líneas telegráficas y telefónicas y estaciones radiotelegráficas del Estado, de los mensajes que dirija sobre los asuntos relacionados exclusivamente con las atribuciones y deberes de su cargo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 1110. de la Independencia, 910. de la Restauración y 240. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9819, que nombra al Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, y al Capitán de Fragata Moisés Eleodoro Cordero Puente, Intendente General de la Marina de Guerra

(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9819

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, O. G., M. N. M. N., M. M., queda nombrado Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del ex-Capitán de Navío Rafael B. Richardson L.

Art. 2.— El Capitán de Fragata Moises Eleodoro Cordeiro Puente, O. G., M. N., M. M., M. A., queda nombrado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, O. G., M. N., M. M., M. A.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9820, que concede a S. E. el Doctor Emilio Núñez Portuondo, la la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9820

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el doctor Emilio Núñez Portuondo, Embajador Representante de Cuba ante la Organización de las Naciones Unidas; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

DECRETO:

Conceder a Su Exceclencia el doctor Emilio Núñez Portuondo, Embajador-Representante de Cuba ante la Organiza-